



CARTA INFORMATIVA

El presente documento informa al adquirente de productos químicos sobre las **limitaciones de comercialización y uso** que presentan determinados productos químicos **en relación a su distribución a la población en general**.

Estas restricciones, entre otras, están recogidas en el Anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, en adelante Reglamento REACH.

Cuando se comercialicen productos químicos sujetos a restricciones REACH relacionadas con la limitación de comercialización y/o uso de los mismos la población, se procede a informar y se ponen en conocimiento las siguientes consideraciones:

1. Debido al riesgo para la salud humana que estos productos presentan, no se pueden ser utilizados por la población.
2. La cadena de comercialización de estos productos químicos es **exclusivamente profesional** y, por tanto, los mismos no se pueden poner a disposición del público en general.
3. En los casos en los que estos productos se localicen en establecimientos minoristas, deben estar situados **fuera del alcance del público en general**.
4. Se suministrarán siempre acompañados de su **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)**.
5. Este modelo de carta se rellenará y se firmará por ambas partes, entendiéndose que se dan por informados del contenido de la misma y que tanto la actividad de comercialización como su uso se van a llevar a cabo por profesionales (mayoristas, minorista y/o usuario profesional).
6. En los casos en los que el adquirente del PQs sujeto a restricción tenga intención de comercializar aguas abajo estos productos a otros establecimientos, realizará igualmente la entrega de un modelo de carta informativa en el momento de la operación de venta.



Los PQs sujetos a restricción suministrados están reflejados en la factura con numeración: _____

Entidad proveedora de los PQs sujetos a restricción:

Entidad receptora de los PQs sujetos a restricción:

Nombre/s o Código/s de Producto/s sujetos a restricción REACH:

Marcar en el siguiente cuadro el grupo de restricciones que le afecta:

	Restricción REACH relacionada con la limitación de comercialización de productos químicos al público en general
<input type="checkbox"/>	Restricción de PQs cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción categorías 1A o 1B debido a que poseen sustancias incluidas en el apéndice 1-6 del Anexo XVII de REACH (28, 29 y 30)
<input type="checkbox"/>	Restricciones generales de sustancias o mezclas comercializadas para Público general: <ul style="list-style-type: none">- <i>Compuestos de dibutilestano (DBT) (20),</i>- <i>Cloroformo (32),</i>- <i>1,1,2-tricloroetano (34),</i>- <i>1,1,2,2-tetracloroetano (35),</i>- <i>1,1,1,2-tetracloroetano (36),</i>- <i>Pentacloroetano (37),</i>- <i>1,1-dicloroetileno(38),</i>- <i>Dilsocianato de metilendifenilo (MDI) (56)</i>
<input type="checkbox"/>	Restricciones de sustancias o mezclas comercializadas para Público general en función del sector/aplicación donde se utilicen: <ul style="list-style-type: none">- <i>PQs con fines recreativos: Sustancias clasificadas con determinados peligros físicos utilizadas como tales o en mezclas generadoras de aerosoles (40)</i>- <i>Plinturas, adhesivos y tratamientos de superficies:</i> <i>Tolueno (48)</i> <i>2-(2-metoxietoxi)etanol (DEGME) (54)</i> <i>2-(2-butoxietoxi)etanol (DEGBE) (55)</i> <i>Ciclohexano(57)</i>- <i>Productos de limpieza:</i> <i>2-(2-metoxietoxi)etanol (DEGME) (54)</i> <i>2-(2-butoxietoxi)etanol (DEGBE) (55)</i>
<input type="checkbox"/>	Otras Restricciones de sustancias o mezclas:

Fecha de la venta: _____

Firma del Responsable de venta
D./Dña.

Firma del Resp. de compra
D./Dña.